

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN:

**PRESIDENCIA** 

OFICIO No.:.

**EXPEDIENTE:** 

ASUNTO: Se remite Decreto Nº 24 para su publicación RNIA

ING. JAIME BONILLA VALDEZ

Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Presente

IV LEGISLATURA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, Decreto № 24, mediante el cual se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2021 por la cantidad de \$160,000 (SON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 07 de octubre de 2021.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE** 

Mexicali, B.C., a 07 de octubre de 2021

Por la Mesa Directiva

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE AJA CALIFORNIA

XXIV LEGISLATURA

12 OCT

COORDIN

CIÓN GENERAL DE I DIRECCION P OCESOS PARLAMEN

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA Presidente

Secretaria

C.J.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios

C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa

C. p..- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios. C.c.p.- Lic. Julio Felipe García Muñoz.- Director de Seguimiento del Proceso Legislativo RETARIA GENERAL DE GOBIERNO STADO DE B.C.

1 2 OCT. 2021 DIRECCION DE CONSULTORIA LEGISLATIV SECRETARIA GE



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

## **DECRETO No. 24**

**ÚNICO.-** Se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2021 por la cantidad de \$ 160,000 (SON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 30,000	\$
21101	Materiales y útiles de oficina		50,000
21601	Material de limpieza		10,000
26101	Combustibles		30,000
31101	Servicio de energía eléctrica	20,000	
32201	Arrendamiento de edificios y locales	40,000	
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	20,000	
34501	Seguros de bienes patrimoniales		25,000
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	25,000	
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		20,000
35902	Servicios de fumigación		5,000
37501	Viáticos en el país	15,000	
37502	Hospedaje en el país	10,000	
37903	Hospedaje y pasajes de invitados		10,000
39201	Impuestos y derechos		10,000
SUMA		\$ 160,000	\$ 160,000

DADO en Sesión Ordinaria Virtual de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

DIP. JUAN MANUEL MOJINA GARCÍA

Presidente

JMMG/AGN/Js'

DIP. ARACELI GERALDO NU

ecretaria



DEPENDENCIA: **CONGRESO DEL ESTADO** 

SECCIÓN:

PRESIDENCIA

OFICIO No.:.

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto Nº 22 para su publicación. XXIV LEGISLATUR

0 8 OCT. 2021

## ING. JAIME BONILLA VALDEZ

Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, Decreto № 22, mediante el cual se aprueba la ampliación de partida presupuestal al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2021, por la cantidad de 8'333,580 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con recursos adicionales del Estado, que modifica el presupuesto asignado en la partida presupuestal 44701 Ayudas sociales a entidades de interés público.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 07 de octubre de 2021.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y



**ATENTAMENTE** 

Mexicali, B.C., a 07 de octubre de 2021.

Por la Mesa Directiva

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA

08 OCT 2021

<del>Secreta</del>ria

DIRECCION DE CONSULTORIA LEGISLATI

DIP JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

residente

12 OCT 20.

COORDINACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN PROCESOS PARLAMENTARIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios

C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa

G.c.p..- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.

C.c.p.- Lic. Julio Felipe García Muñoz.- Director de Seguimiento del Proceso Legislativo SECRETARIA GENERAL OFICINA TITULAR MEXICALI, B.C.



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

## **DECRETO No. 22**

ÚNICO.- Se aprueba la ampliación de partida presupuestal al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2021, por la cantidad de 8'333,580 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con recursos adicionales del Estado, que modifica el presupuesto asignado en la partida presupuestal 44701 Ayudas sociales a entidades de interés público.

DADO en Sesión Ordinaria Virtual de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Presidente